

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO DE PATROCINIO DE LOS II ENCUENTROS DE NAVARRA “LA VIVIENDA QUE QUEREMOS” EN PAMPLONA A INICIATIVA DE LA FUNDACIÓN ARQUITECTURA Y SOCIEDAD

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este condicionado el establecimiento de todos los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico con arreglo a los cuales ha de efectuarse la contratación del patrocinio de los II Encuentros de Arquitectura de Navarra “La vivienda que queremos” organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad.

El patrocinado, como contraprestación, desarrollará las actividades publicitarias a favor del Gobierno de Navarra que se señalan en el Anexo al presente Pliego.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter privado y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y al régimen establecido en el artículo 34.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por el cual, su preparación y adjudicación se rigen por esta ley foral, y sus efectos de extinción por el condicionado firmado y normas de derecho privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte del mismo o de los pliegos y normas de toda índole promulgadas por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá al patrocinado de la obligación de su cumplimiento.

3.- IDENTIFICACION DEL PODER ADJUDICADOR, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El poder adjudicador del presente contrato es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el órgano de contratación es el Director del Servicio de Comunicación, por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional), y la unidad gestora, el Servicio de Comunicación.

4.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Las obligaciones del presente contrato se financiarán con cargo a la partida 060001 06100 2262 921502 “Actividades de Patrocinio” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

5.- PRESUPUESTO

El coste del patrocinio asciende 40.000 euros, IVA excluido, lo que supone un gasto total de 48.400 euros IVA incluido.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75.1 c, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

8.- PAGO DEL PRECIO

El patrocinado tiene derecho al abono del precio convenido por la actividad patrocinada y las contraprestaciones publicitarias realizadas con sujeción al contrato y formalmente declaradas conforme por la Administración.

El precio del contrato se abonará una vez ejecutada la actividad patrocinada y comprobado que el patrocinado ha realizado las actividades publicitarias acordadas a favor del Gobierno de Navarra, previa presentación de la correspondiente factura por parte del patrocinado, que deberá ser conformada por el Servicio de Comunicación.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración de este contrato será el comprendido entre la fecha de su formalización y la finalización del evento, el 26 de septiembre de 2025.

10.- REVISIÓN DE PRECIOS

No existirá revisión de precios durante el plazo de vigencia del contrato.

11.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICION

Con el fin de conocer la disposición de la Fundación Arquitectura y Sociedad para ejecutar el contrato descrito en la cláusula 1 de este pliego, la unidad gestora llevará a cabo la negociación de los términos del mismo, especialmente las relacionadas con el contenido y las condiciones de desarrollo por parte del patrocinado de las prestaciones previstas en el Anexo I, que recoge las prescripciones técnicas del contrato.

Finalizadas las negociaciones, y en el caso de que la Fundación Arquitectura y Sociedad acepte las condiciones de ejecución del contrato previstas en este pliego, deberá presentar un escrito de aceptación, ajustado al modelo incorporado como Anexo II a este pliego, en el que se identificará el contrato al que se refiere, y se incluirá la denominación de la empresa, nombre y apellidos de la persona que firma la aceptación y condición en la que actúa, así como dirección, teléfono y correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas y resto de las condiciones necesarias para contratar con la Administración Pública.

Junto a este escrito de aceptación deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la aceptación, consistentes en:
 - 1.1. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - 1.2. Poder bastante para firmar la aceptación del contrato en nombre de la entidad, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.
2. Número de Identificación Fiscal de la entidad.
3. Declaración responsable de la entidad, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar a que se refiere el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (Anexo II).
4. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:
 - a) Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - b) Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, en su caso, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas o, en su caso, de que no existen deudas de naturaleza tributaria, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
5. Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
6. Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes (Anexo II).

7. Documento en el que se señale una dirección de correo electrónico para poder interponer, en su caso, la reclamación en materia de contratación pública. (Anexo II)

12.- ADJUDICACIÓN

La unidad gestora del contrato comprobará la aceptación de este pliego por el patrocinado y su declaración de aceptación del contrato y de cumplir las condiciones de contratación, efectuando, en su caso, propuesta de adjudicación a favor de la Fundación Arquitectura y Sociedad., CIF G-31967805, con domicilio a efecto de notificaciones en Navarra en Calle Iturralde y Suit, números 3-5, de Pamplona.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el Órgano de Contratación.

13.- FORMALIZACIÓN

Dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, la Administración y el patrocinado procederán a la formalización del contrato.

El patrocinado, además del contrato, deberá firmar el presente condicionado.

Si por causas imputables al patrocinado no pudiera formalizarse el contrato la Administración podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios pueda la Administración reclamar al adjudicatario.

14.- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia de los trabajos contratados a través del Servicio de Comunicación.

El Servicio de Comunicación tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado de la ejecución del contrato pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

15.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del patrocinado.

El patrocinado no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta ni modificación de las condiciones económicas del contrato.

16.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La modificación del contrato se regirá por lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

17.- RESPONSABILIDAD

El patrocinado será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones publicitarias señaladas como contraprestación, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la actividad patrocinada.

18.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

Tal como establece el artículo 142 de la Ley Foral 2/2028 de 13 de abril, de Contratos Públicos, el órgano de contratación tiene la facultad de interpretar el contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, puedan someter las posibles discrepancias al arbitraje de una institución independiente.

En todo caso, el ejercicio de la facultad de interpretación contractual se documentará por medio de un expediente con audiencia previa del patrocinado en el que figurarán los pertinentes informes técnicos y jurídicos de los servicios del órgano de contratación, sin perjuicio del dictamen del Consejo de Navarra en los casos en que proceda.

19.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los actos jurídicos dictados en relación con la preparación y adjudicación del contrato serán impugnables ante la jurisdicción contencioso administrativa, una vez agotada la vía administrativa. El resto de cuestiones litigiosas, referentes a los efectos y extinción del contrato, serán competencia de la jurisdicción civil.

Conocido y aceptado en su totalidad,

POR LA ADMINISTRACION

POR EL PATROCINADO

CONTRATANTE

 2025.09.1
7 11:39:28
+02'00'

JAVIER SOLANO MARZO

 ROSA
MARIA CASTILLO
(R: G31967805)
2025.09.17
10:58:02 +02'00'

ROSA MARÍA CASTILLO VILANOVA

ANEXO I

CONDICIONES TÉCNICAS

1.- Objeto.

El objeto del presente contrato es la realización de contrato de patrocinio de los II Encuentros de Arquitectura de Navarra “La vivienda que queremos” y la difusión de la imagen del Gobierno de Navarra como contraprestación.

2.- Actividad objeto del patrocinio:

Celebración de los II Encuentros de Arquitectura de Navarra “La vivienda que queremos” desde varios espacios en Pamplona: el edificio el Archivo Real y General de Navarra y una carpa ubicada en la Avenida Carlos III; de Pamplona.

La Fundación Arquitectura y Sociedad plantea un programa de conferencias y diálogos abiertas al público en los que participan profesionales de arquitectura de Francia, Portugal y España, además de representantes públicos para analizar las distintas estrategias en torno al urbanismo y la vivienda, así como para la propuesta de soluciones.

3.- Contenido de las contraprestaciones publicitarias a las que se compromete el patrocinado:

Con este fin, la Fundación Arquitectura y Sociedad, CIF G-31967805, con domicilio en C/ Iturralde y Suit, 3-5 de Pamplona, se compromete a difundir la imagen del Gobierno de Navarra y asociarla a la búsqueda de soluciones para el acceso de la vivienda en el transcurso de la celebración de los Encuentros de Arquitectura con arreglo a las siguientes inserciones publicitarias:

- Publicidad en la Cadena SER, emisora más escuchada de Navarra, con 65.000 oyentes acumulados, según datos de la Encuesta Cíes 2024/2025. En concreto emitirá:
 - o 4 cuñas en su desconexión para Navarra. Además, el espacio Hoy por Hoy Pamplona dedicará una entrevista de 3 minutos sobre los Encuentros, en la que se mencionará la colaboración del Gobierno de Navarra.
- Publicidad en Onda Cero
 - o 15 cuñas en su desconexión para Navarra. Además, el espacio Más de Uno Pamplona dedicará una entrevista durante la semana del evento.
- Invitaciones digitales y mailings: todos los envíos a la base de datos propia (más de 2.000 contactos cualificados) y a las bases de datos de partners incluirán de forma visible los logotipos de los patrocinadores.
 - o Doble mailing a más de 10.000 usuarios.
 - o Movilidad + correo + GMASS. Adquisición y gestión de bases cualificadas.

- Presencia en Navarra Capital:
 - o Presencia en dos ediciones con más de 10.000 suscriptores, destacando el rol de las entidades colaboradoras.
 - o Banner doble en home (90.000 impresiones)
- Web oficial del evento: logotipos en la página principal, en la sección de patrocinadores y en las noticias relacionadas.
 - o Con un alcance previsto de al menos 10.000 visitas únicas durante el periodo de campaña.
- Redes sociales: publicaciones con menciones directas y creatividades gráficas que integran los logos de las marcas patrocinadoras.
 - o Con un alcance previsto de más de 20.000 interacciones orgánicas y de pago.
- Campañas de Google Ads y Display: los patrocinadores estarán vinculados a la imagen global del evento en todas las piezas gráficas digitales.
 - o Campaña del 18 al 24 de septiembre. Segmentación geográfica y temática.
 - o Con un alcance previsto de más de 600.000 impactos acumulados en campañas display, newsletters, banners y Google Ads.
- Banners en prensa online (Diario de Navarra y Noticias de Navarra): logotipos presentes en creatividades de alto impacto visual.
 - o En Diario de Navarra 130.000 impresiones en home. Banner multiformato (300x600, 980x250)
 - o En Diario de Noticias 200.000 impresiones. Megabanner + doble robapáginas (300x600px)
- Inserciones en prensa escrita: anuncios a color con identidad gráfica compartida.
- Elementos gráficos in situ:
 - o Roll-ups y banderolas en accesos y zonas comunes.
- Pantallas digitales con rotación de logotipos de Marca Navarra durante ponencias y descansos.
 - o Se facilitarán vídeos adaptados a los formatos de las pantallas desde la Sección de Marca Navarra de la DG de Comunicación y Proyección Institucional.
 - o Emisión de los Videos corporativos que entregue el Gobierno de Navarra en las dos pantallas Leds – interior y exterior del espacio de celebración de las Jornadas – durante el desarrollo del evento, y de manera preferente en la apertura de cada una de las Jornadas
- Presencia del emblema oficial del Gobierno de Navarra
 - o Presencia de los logos GOBIERNO DE NAVARRA y MARCA NAVARRA con carácter preferente en todo el material que se diseñe y utilice para la difusión del evento en sus diferentes formatos y medios
- Presencia institucional en la Presentación oficial del evento

ANEXO II

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

D./D^a Rosa María Castillo Vilanova, titular del DNI nº [REDACTED], en representación de la Fundación Arquitectura y Sociedad, DNI/CIF G/31967805, con domicilio en la calle Iturralde y Suit, 3-5, C.P. 31004, localidad Pamplona., teléfono 948276002, email info@arquitecturaysociedad.com,

DECLARO:

- Que he recibido la invitación de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional para la ejecución de un contrato de patrocinio de los Encuentros de Arquitectura.

- Que conozco y acepto el pliego regulador, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.

- Que la entidad por mí representada desea manifestar su aceptación a la invitación recibida, y a la ejecución del contrato en los términos previstos en el pliego, por la cantidad de 40.000 (IVA excluido), 48.400 euros € (IVA incluido).

- Que la entidad por mi representada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Que la entidad por mi representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que señalo la siguiente dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones, notificaciones y, en su caso, posibles reclamaciones en materia de contratación pública info@arquitecturaysociedad.com.

-Que a la presente declaración adjunto Certificados acreditativos de que mi representada se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en las condiciones y forma establecidas en el apartado 11.2.4 del Pliego regulador.

-Que reúne los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

-Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Navarra de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran derivarse del contrato.

(Lugar, fecha y firma)

[REDACTED] ROSA
[REDACTED] MARIA CASTILLO
(R: G31967805)
2025.09.17
10:58:19 +02'00'